

Situación presupuestaria y financiera de la Universidad Nacional del Comahue y acciones administrativas consecuentes.

Informe de Secretario Administrativo en la reunión interclaustró del 11 de abril con base en lo tratado en la sesión del Consejo de Administración de la UNCo el 04 de abril de 2024

Situación presupuestaria y financiera – El ahogo de financiamiento cuatificado para el caso de la UNCo

Como es de conocimiento público, el gobierno que asumió el 10 de diciembre de 2023 no envió al Congreso Nacional un proyecto de Presupuesto que debe ser sancionado como Ley cada año y por ello el funcionamiento de las universidades nacionales se encuentra sujeto a un presupuesto de prórroga sobre el que no se aplicaron actualizaciones por inflación. Esto se traduce en un ahogo financiero a todas las universidades nacionales que se cuantifica a continuación para el caso de la UNCo.

Situación Presupuestaria y financiera en números, presentación sintética:

- 1) El presupuesto anual de prórroga 2024 que recibirá la Universidad Nacional del Comahue será de **\$ 14.361.222.876,98** más los incrementos salariales a diciembre de 2023, lo que asciende a un total de **\$ 37.821.034.017,98** para todo el ejercicio 2024
- 2) El presupuesto confeccionado para 2024 según el Anteproyecto 2024, y con una inflación interanual de alrededor del 213% debería ser de **\$ 94.880.751.877,98**.
- 3) Diferencia entre los recursos asignados y los necesarios asciende a **\$ 57.059.717.760,00**
- 4) La transferencia mensual (cuota) para gastos de funcionamiento es de **\$ 121.718.818,00** y para salarios y aportes patronales de **\$ 992.352.679,00** más lo que corresponda por incremento salarial (conocido como Anexo 4) calculado para la planta de personal de noviembre de 2023.

Con respecto a la cuota para gastos de funcionamiento, como es conocido, la Ministra de Capital Humano anunció el día previo al paro del frente sindical universitario del 14 de marzo un incremento de la cuota para gastos de funcionamiento. Se ha recibido la Resolución que lo establece pero no se hizo efectivo aún. Se puede agregar que con posterioridad a la realización del consejo de administración, en la reunión de Rectoras y Rectores en el CIN con presencia de autoridades de la Secretaría de Educación, éstas confirmaron que este incremento se concretará.

El déficit financiero entre recursos recibido por cuota y lo efectivamente pagado de ha cubierto con remanentes de ejercicios anteriores que es una fuente de financiamiento sólo autorizada para entidades con autarquía presupuestaria. Esta decisión no sólo no es sostenible para el funcionamiento en los meses sucesivos, sino que afecta la posibilidad de destinar estos remanentes hacia las actividades previstas en el anteproyecto de presupuesto 2024.

Medidas temporales aplicadas sobre la ejecución de gastos de funcionamiento:

Tanto las decisiones que se detallan a continuación como las que eventualmente deban tomarse sobre la marcha, se basan en la priorización de las erogaciones referidas a salarios, becas y asegurar el desarrollo de cursados y exámenes.

- 1) Servicio de limpieza: Reducción de la cantidad de turnos, sobre esto ya existían análisis y propuestas dado que es el ítem que explica la mayor parte de la erogaciones en servicios básicos. Esta reducción afecta fundamentalmente oficinas, en menor grado aulas, y no afecta a sanitarios y corredores. Esto comprende el sector no licitado (Barda) a través de negociaciones mensuales del servicio a prestar y su costo. En las sedes que tienen el servicio con contrato vigente se renegociarán los términos de cada contrato temporalmente.
- 2) Viáticos: En todo el ámbito de la Universidad se suspende su pago con excepción de los correspondientes a viajes de docentes para el desarrollo de las carreras. Esto impacta en las carreras del Departamento de Historia en la sede Bariloche.
- 3) Centralización de la descarga y pago de las facturas de servicios contratados de electricidad, gas, agua, telefonía, internet y de tributos provinciales o municipales aplicados sobre inmuebles en los casos que no se cuenta con exención. Esto alcanza a las sedes alejadas de la Barda donde siempre se utilizó esta modalidad.
- 4) Suspensión de pagos a proveedores específicos, Cooperativa CALF y la empresa estatal Aguas Rionegrinas, y al Consejo Interuniversitario Nacional.